

Miércoles, 22 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

ANUNCIO. Derogación de las Ordenanzas Fiscales de las tasas por: Tasa por prestación de Servicio de Dinamización Deportiva. Tasa por prestación Servicio Social de Base. Tasa por Recogida de basuras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA (DDM), SERVICIO SOCIAL DE BASE (SSB), y RECOGIDA DE BASURAS, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Torrejoncillo, 18 de mayo de 2024

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA

